

Cra 1 No. 38 – 89

Soacha - Cundinamarca

Tel. (571) 5800260

Nit: 901.132.859-4



VENTURA

TÉRMINOS Y CONDICIONES SORTEO VENTURA 2024

ENTREGA Y MECANICA DE LA ACTIVIDAD "SORTEO DE UN MOTO 0 KM 2024" TÉRMINOS, CONDICIONES Y RESTRICCIONES PARA PARTICIPAR *en el sorteo de UNA moto desde el sábado 11 de mayo hasta el lunes 01 de julio de 2024*

Mecánica: Para participar en el sorteo de **una moto** VENTURA 2024, los visitantes del Centro Comercial deberán ingresar a la atracción del "Desafío Ventura"; una vez finalicen la actividad podrán participar en el sorteo de una moto 0 km, diligenciando la postal que será entregada por las personas encargadas de la atracción. Por cada vez que el participante ingrese a la atracción participara en el sorteo. El registro deberá realizarse en la actividad del DESAFIO ubicada en el primer piso, de **VENTURA TERREROS CENTRO COMERCIAL PRIMERA ETAPA PROPIEDAD HORIZONTAL**, (en adelante "Ventura Centro Comercial").

La inscripción se realizará **desde el sábado 11 de mayo hasta el lunes 01 de julio de 2024** en los horarios de la atracción. Los participantes deben diligenciar la postal entregada en la actividad del DESAFIO con sus datos personales y depositarla en la **urna** ubicada en el mismo lugar de la actividad del DESAFIO.

El sorteo para escoger el ganador será transmitido en vivo a través del perfil **oficial de Ventura en Facebook** que se realizará el **jueves 4 de julio de 2024 a las 3:00 p.m.**

1. Los clientes podrán participar realizando los pasos de inscripción solicitados en la estación del primer piso llamada: "El Desafío Ventura" y aceptando el tratamiento de datos publicados en la planilla de registro

firmada al inicio de la actividad.

2. Para poder recibir el premio, el cliente ganador deberá asumir el **VALOR DEL GANANCIA OCASIONAL, LA MATRÍCULA Y EL SOAT DEL VEHÍCULO. Sin excepción.**
3. Una vez escogido el posible ganador de LA MOTO, esté tendrá 30 días calendario para ser contactado y recibir las indicaciones para la entrega de su premio el cual será entregado en la Administración del Centro Comercial. **Si el posible ganador no responde en los 30 días siguientes al concurso y no reclama su premio en este mismo tiempo, el premio quedará a disposición del Centro Comercial para futuros sorteos.** Para recibir su premio el ganador deberá presentar la cédula y confirmar los datos personales, en especial el nombre, número de cédula, teléfono dirección y correo electrónico, así mismo deberán autorizar el uso de datos personales de acuerdo con la ley 1581 de 2012 (LEPD), en la cual autoriza a Ventura Centro Comercial, como responsable del tratamiento de datos a hacer uso de estos con las siguientes finalidades: realizar, gestión administrativa, marketing y prospección comercial. Una vez corroborados los datos y autorizado el tratamiento de datos, se tendrá derecho a participar; en caso de que el cliente niegue la autorización a la política de tratamiento de datos y transferencia de estos, se da por



cancelada la participación en el sorteo.

4. Para la entrega del premio no se recibirán documentos de identidad enmendadas, rotas, sucias, de difícil legibilidad y/o que no correspondan a la persona ganadora del sorteo.
5. En el sorteo no podrán participar las personas relacionadas laboralmente o por prestación de servicios con el Ventura Centro Comercial tales como: Propietarios, administradores y empleados de todos los establecimientos, a cualquier título, de los locales o zonas comunes, Consejo de Administración, empleados de la Administración, vigilancia y aseo del Ventura Centro Comercial, familiares en segundo y tercer grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil de las personas mencionadas; el Centro Comercial verificará la autenticidad de la documentación presentada y el cumplimiento de todas las condiciones y restricciones, caso contrario se abstendrá de entregar el premio.
6. El ganador de la MOTO tiene un plazo máximo de 30 días calendario para realizar el pago de la ganancia ocasional; una vez realizado el pago se procederá a realizar los trámites de matrícula. La entrega del premio la hace únicamente el personal designado por Ventura Centro Comercial.

MECÁNICA DEL SORTEO

Los visitantes del Centro Comercial deberán participar en la atracción "el Desafío Ventura"; una vez finalicen la actividad, podrán participar en el SORTEO, diligenciando la postal de la estación entregada por las personas encargadas de la actividad. Cada

participación en la atracción es válida por **una oportunidad** para participar en el **SORTEO DE UNA MOTO 0 KM**. El registro deberá realizarse en la atracción ubicada en el primer piso.

El premio se entregará en LA ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO COMERCIAL una vez validados los datos y siguiendo el proceso de entrega informado por la persona encargada, en horario de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 4:00 p.m.

CONDICIONES PARA LA ENTREGA DEL PREMIO

1. La dinámica está abierta para mayores de edad, es decir, el premio será entregado únicamente a personas mayores de dieciocho (18) años.
2. **Ventura Centro Comercial** se reserva el derecho de verificar en cualquier momento, la validez de las inscripciones y los participantes (incluyendo identidad, edad y lugar de residencia de los participantes) y de descalificar y rechazar todas las inscripciones, de cualquier participante que compruebe que ha actuado en contra de los términos y condiciones de esta promoción o se haya beneficiado con las modificaciones no autorizadas del procedimiento de inscripción y/o quien actúe de mala fe en contra de lo estipulado en este documento.
3. **Ventura Centro Comercial**, rechazará cualquier inscripción incompleta con tachones o enmendaduras.
4. Ventura Centro Comercial, no se responsabiliza por cualquier inscripción no recibida, no registrada, o que llegue tarde. Ninguna de esas inscripciones tiene validez.



5. Los concursantes y el ganador **del premio**, aceptan que su nombre, imagen, fisonomía, datos, voz y demás signos que se relacionen con su identidad, sean usados por Ventura Centro Comercial, a través de cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, en cualquier medio, incluido Internet, redes sociales o cualquier medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos, siempre que estos se relacionen con la presente promoción, sin remuneración de ningún tipo para el participante y sin necesidad de pagar ninguna tarifa por este hecho.
6. El registro para participar en el sorteo de LA MOTO implica la aceptación, por parte de quien se inscribe, de estos términos y condiciones. El contenido o interpretación de las presentes reglas y condiciones, no podrá ser objetada por los participantes, ya que la participación implica su total conocimiento y aceptación. En caso de no estar de acuerdo con estos términos cada persona tiene el derecho de no participar en el sorteo.
7. A juicio de los organizadores, cualquier infracción a las reglas descritas dará lugar a la descalificación inmediata. Lo anterior sin perjuicio de las acciones legales a que tengan derecho los organizadores para la reparación de los daños y perjuicios ocasionados a los mismos.
8. **Ventura Centro Comercial**, podrá contactar al participante o a cualquier tercero para verificar la información suministrada, obtener comentarios adicionales y para filmar, grabar y hacer un registro de cualquier declaración hechas para el SORTEO promocional.
9. El premio **no es canjeable ni**

reembolsable por dinero y no podrá ser transferido a otra persona.

10. La comunicación visual de este sorteo, así como la dinámica, podrá ser divulgada a través de: Publicación en medios tradicional (prensa, radio, televisión) Material publicitario (tropezones, volantes, vinilos adhesivos, pendones); y publicación en medios digitales (página web y redes sociales).
11. Los términos y condiciones serán expuestas en el Punto de Información de Ventura Centro Comercial y en la página web.

RESPONSABILIDAD, CONDICIONES Y RESTRICCIONES

La participación de los interesados, así como los premios, están sujetos a las condiciones y restricciones que se indican en este Reglamento.

Cualquier asunto que se presente con el evento y que no se encuentre previsto en el presente reglamento, será resuelto por el organizador.

Deberá haber total coincidencia entre los datos brindados para participar y el documento de identificación del participante; de no contar con los mismos datos, el premio no será entregado.

La responsabilidad de **Ventura Centro Comercial** culmina con la entrega del premio.

El ganador exime de toda responsabilidad a **Ventura Centro Comercial** de cualquier daño sobre las personas o las cosas que se pudiesen ocasionar con la reclamación del premio, ya sea por su uso o de terceras personas.

Cra 1 No. 38 – 89

Soacha - Cundinamarca

Tel. (571) 5800260

Nit: 901.132.859-4



VENTURA

El Centro Comercial no se hace responsable de la calidad, características y en general del servicio y demás elementos y/o actividades derivadas del premio reclamado referente a productos y/o servicios y por consiguiente se exonera de toda responsabilidad a Ventura Centro Comercial por cualquier situación o acontecimiento que surja antes, durante y después de recibir el premio.

El ganador recibirá el premio y no se admiten cambios por dinero o cualquier otro producto material. Si el ganador no acepta el premio o sus condiciones, este premio se considera renunciado y extinguido en relación con el ganador y no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.

La totalidad del presente Reglamento se aplicará por igual a todos los participantes.

SUSPENSIÓN:

En caso de haber motivos fundados de fuerza mayor, caso fortuito, o hechos de terceros, tales como desastres naturales, guerras, huelgas o disturbios, así como también situaciones que afecten la actividad; o en caso de detectarse un fraude o intento de fraude en perjuicio de **Ventura Centro Comercial, Ventura Centro Comercial** podrá modificar el Reglamento del plan de entrega del premio, así como suspenderlo temporal o permanentemente sin asumir ninguna responsabilidad al respecto. En estos casos, el fundamento de las medidas que se adopten, así como las pruebas que demuestren la existencia de la causa invocada por el Organizador estarán a disposición de cualquier interesado.

PUBLICACIÓN

Este reglamento estará publicado en el Punto de Información para disposición de todo público que desee participar en el evento a partir del inicio de este, así como también en las redes sociales y página web de Ventura Centro Comercial: www.venturaterceros.com

Laura Santamaría G.
Representante Legal
Ventura Centro Comercial